

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6069

AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA

ANUNCIO sobre convocatoria para provisión de vacante del cargo de juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de La Joyosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía al efecto, mediante el presente se efectúa convocatoria pública de solicitudes para la provisión de las vacantes en el cargo de juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de La Joyosa, con arreglo al siguiente detalle:

1. *Período del cargo:* 2024-2028.

2. *Presentación de solicitudes:* Dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Joyosa, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días tras la publicación del presente en el BOPZ, con arreglo al modelo que se adjunta como anexo.

3. *Requisitos de los solicitantes:* Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio.

La Joyosa, a 13 de agosto de 2024. — El alcalde, Jesús Manuel Ochoa Murcia.

ANEXO

Modelo de solicitud

Don/Doña, con DNI número, nacido/a el, de nacionalidad española, con domicilio en, de,

EXPONE:

- Que conoce la convocatoria para la provisión de la vacante del cargo de juez de paz sustituto de La Joyosa efectuada por el Ayuntamiento de La Joyosa previa comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con fecha 31 de julio de 2024, número de registro de entrada 442.

- Que reúne los requisitos establecidos en el artículo 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no está incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley.

- Que (indicar méritos o circunstancias que se alegan):

SOLICITA:

Tenga a bien aceptar esta petición para cubrir la citada vacante del cargo de juez de paz sustituto de La Joyosa.

La Joyosa, a de de 2024.

(Fdo.).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA.